



NOTA DE PRENSA

REUNION EL 23-11-2021 CON LA CONSEJERA Y VICECONSEJERO DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLITICA SOCIAL, JUNTO CON DIRECTOR GENERAL DEL MAYOR Y DE LA DEPENDENCIA, Y CON GERENTE DE LA AMAS.

Temas tratados y previamente informados en la solicitud de reunión:

- 1.-Régimen de salidas y visitas en las residencias: Eliminar limitaciones en el número y duración de las visitas, es una medida imprescindible para acercarse a la situación de normalidad, pero inalcanzable estableciendo aforos en las zonas habilitadas para las visitas.
- 2.-Expulsión/desahucio de D^a Pilar Larena de la residencia Los Nogales de Hortaleza. Vigencia de la Ley 11/2002 de la C. de Madrid en cuanto a su catálogo de derechos.
- 3.-Elaboración de Normativa que recoja la participación de familiares en los Consejos de Residentes/Usuarios (se entregó propuesta a la Consejería en el año 2020).
- 4.-Necesidad de establecer nuevos ratios de personal para evitar el déficit crónico del mismo, y que este verano se ha vuelto a poner de manifiesto.
- 5.-Consecuencias (número de plazas con cobertura pública, incremento de ratios. Etc.) del nuevo Acuerdo Marco, para el derecho a esta prestación social básica de los ciudadanos de la C. de Madrid.
- 6.-Nuevo Modelo de Residencias que se está discutiendo en el Consejo Territorial de la Dependencia (Bases para el acuerdo de acreditación y Plan de Choque y Resiliencia para los cuidados de larga duración que el Gobierno Central ha presentado ante el Consejo Territorial de la Dependencia).
- 7.-Ruegos y preguntas.

Si tenemos que resumir en una palabra el resultado de la reunión la elegida sería **“DECEPCIÓN”**, POR LA FALTA DE COMPROMISO Y EL ESCASO INTERÉS QUE SUSCITAN, EN LOS RESPONSABLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LOS PROBLEMAS DE LOS MAYORES EN LAS RESIDENCIAS

1. Reclamamos protocolos firmes y claros en la definición de las medidas a adoptar, que la implantación del número de visitas y duración de las mismas, así como la entrada en las habitaciones de los familiares, no sea facultad de las residencias propiciada por su logística o capacidad organizativa. Las directrices tienen que ser inequívocas o por el contrario los mayores seguirán secuestrados y enfermando por tristeza, depresiones, y mayor deterioro cognitivo

LAS RESIDENCIAS APLICAN EL PROTOCOLO A LA CARTA Y LA COMUNIDAD MADRID SE PONE DE PERFIL

2. UN REGLAMENTO NUNCA PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE UNA LEY: Tanto la Comunidad de Madrid como la Fiscalía han ignorado la jerarquía normativa, y con ello han desprotegido a una anciana enferma:

NO HAN ESTADO A LA ALTURA DE LO QUE SE ESPERA DE ESTAS INSTITUCIONES.

Lo ocurrido es muy grave, y nos preocupa porque puede sentar un precedente de futuras expulsiones, cuando las residencias se encuentren con personas incómodas.

La consejera nos trasladó que han elaborado un *“protocolo”* que deberán cumplir las residencias, no recibimos detalles, simplemente que lo han enviado a la Fiscalía para que les indique si se ajusta a derecho; estamos indecisos, **“no sabemos si tranquilizarnos o todo lo contrario”**.

3. No recibimos ninguna señal que nos haga pensar que comprenden la importancia de la participación de familiares y residentes en el conocimiento de la organización, administración y desarrollo de la vida dentro de las residencias que son “las casas” de nuestros padres/allegados. Sin embargo, esgrimieron argumentos inconsistentes y peregrinos que persiguen dilatar el abordaje del ordenamiento imprescindible.

4. PLADIGMARE sigue reivindicando otra forma de calcular las ratios de personal, de manera objetiva y ajustada a la realidad.

La inspección de la Comunidad de Madrid debería velar para que las ratios se cumplan en todos los centros, públicos y privados, teniendo en cuenta los distintos profesionales, turnos de mañana, tarde y noche, así como los fines de semana, vacaciones y bajas.

5. El Acuerdo Marco firmado este año con la patronal aumenta el precio en 20€ por plaza y día. Aplaudimos la medida porque esperamos favorezca la mejora en la calidad de los servicios que se presta a los mayores y contribuya a minorar la precariedad salarial de los trabajadores del sector.

- **El Acuerdo Marco de 2021 reduce la oferta de plazas en 1.787** en relación con el anterior Acuerdo (10.266 en 2017 frente a las 8.839 de 2021) * Datos recogidos de la Página de la Comunidad de Madrid
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354606288862&op2=PCON&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contratosPublicos
Pinchar en Adjudicación del Contrato (Publicado 01/02/2017)

¿Tendrán todos los mayores **garantizada la permanencia o el acceso a una plaza residencial**? Esta reducción propiciará el crecimiento de la lista de espera.

- La Comunidad de Madrid no puede excusarse en que los fondos estatales no llegan en el porcentaje indicado y que **“ellos ya ponen mucho dinero y esfuerzo”**.
- La Consejera reconoció que la Dependencia es la **“hermana pobre”** respecto de Educación y Sanidad.

- Se tendrían que atender debidamente las necesidades de los mayores y agilizar las listas de espera.
- Existe agravio comparativo cuando suben el precio diario de las concertadas, pero no lo hacen en el mismo porcentaje para aquellos residentes que tienen “cheque residencia”, **que no se actualiza con el paso de los años**. Justificar esta medida diciendo que la Comunidad de Madrid prima la libre elección de centro, pero no se hace cargo de actualizar la Prestación Económica Vinculada al Servicio es una incongruencia de planteamiento justificada por cuestiones ideológicas.

La Prestación Económica Vinculada al Servicio, debe ser incrementada en el mismo porcentaje que el precio día/plaza para que no se produzca un agravio comparativo a los residentes que tienen asignado este derecho.

En el Acuerdo Marco no se hace mención de Los Consejos de Usuarios por el nulo interés que les suscita, como hemos indicado en el apartado específico sobre ese tema.

6. Sobre el Nuevo Modelo de Residencias que se está discutiendo en el Consejo Territorial de la Dependencia, manifestaron no poder decir nada en contra del documento porque hablaba de principios y en ese terreno estaban de acuerdo.

7. En el último punto planteamos la necesidad de que las personas que se llevaron a casa a sus familiares durante la pandemia, para preservar su salud y quizá su vida, deberían ser compensadas por el sobreesfuerzo económico soportado al pagar el coste de la residencia y otros gastos de contratación de personal para el cuidado en casa, acondicionamiento o adaptación del hogar, alimentación, etc.

Nos remitieron a la Consejería de Sanidad, **“no encuentran procedente la compensación de gastos a los familiares porque se los llevaron a casa de forma voluntaria”**, sin embargo, **la indemnización a las residencias privadas les parece justa** porque la prestación del servicio les fue impuesto. Dentro de las 15 residencias que van a ser indemnizadas, se encuentra Ballesol Mirasierra y Orpea Santo Domingo de Algete, esta última intervenida durante la primera ola y las dos con un alto número de fallecidos. **A nuestro parecer se premia la incompetencia y el mal trato.**

En Madrid, a 6 de diciembre de 2021

Miguel Vázquez Sarti

Presidente de PLADIGMARE

Email: dignidadresidencias@gmail.com www.pladigmare.es twitter @pladigmare.

Facebook: Pladigmare.